



## **Por ausencia de consulta previa presentan tutela contra los pilotos de fracking**

Bogotá DC, 31 de marzo de 2022.

Organizaciones de derechos humanos junto con la Alianza Colombia Libre de Fracking, radicaron este jueves ante un Juzgado de Circuito una acción de tutela contra el Ministerio del Interior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y Ecopetrol, por la vulneración al derecho a la consulta previa, libre e informada de la Corporación un Afrocolombiana de Puerto Wilches - Afrowilches.

La tutela presentada por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y la Corporación Podion en representación de Afrowilches, busca suspender tanto la licencia ambiental otorgada el pasado viernes por la ANLA para el proyecto piloto de fracking Kalé, como el trámite de licenciamiento en curso para el proyecto Platero, hasta tanto se desarrolle el correspondiente proceso de consulta previa con la Corporación Afrowilches en todas sus etapas.

“Hemos interpuesto esta acción de tutela ante la omisión del Ministerio del Interior, la ANLA y Ecopetrol, quienes pese a solicitudes realizadas y a conocer de la existencia y el registro de esta organización, avanzan de manera ilegal en el trámite de licenciamiento ambiental sin realizar el proceso de consulta previa, violando los artículos 2, 7, 40 y 330 constitucional y el art. 7 del Convenio 169 de la OIT”, manifestó Rosa María Mateus, abogada del Colectivo José Alvear Restrepo.

De acuerdo a Lizeth Gómez, abogada de la Corporación Podion y la Alianza Colombia Libre de Fracking, “esta acción es el reflejo de las arbitrariedades de la ANLA y Ecopetrol en su afán de obtener a las carreras las licencias ambientales para los pilotos de fracking Kalé y Platero antes de finalizar este gobierno, por lo que buscamos la garantía de los derechos de las comunidades afrocolombianas que se han opuesto al desarrollo de estos proyectos en Puerto Wilches”.

Para Pedro Antonio Carballido, representante legal de la Corporación Afrowilches, “esperamos que la justicia proteja nuestra identidad étnica y cultural que podrían verse afectadas directamente por estos proyectos nocivos, y ordene suspender los pilotos de fracking de forma inmediata, para que de esta manera no se cause un perjuicio irremediable a nuestro territorio ancestral, al agua, los ecosistemas y las formas de vida de las comunidades afrocolombianas de Puerto Wilches”.

“Seguiremos adelantando todas las acciones jurídicas, de pedagogía, incidencia y movilización que se requieran para suspender los pilotos de fracking, los cuales se vienen dando sin la participación activa de las comunidades y autoridades locales, y en medio de irregularidades y

**Alianza Colombia Libre de Fracking**

Correo: [colombialibredefracking@gmail.com](mailto:colombialibredefracking@gmail.com) | Web: <https://colombialibredefracking.wordpress.com/>  
Twitter: @ColombiaNoFrack | Facebook: /AlianzaColombiaLibreDeFracking



amenazas que incluso implicaron el exilio del país de la joven Yuvelis Morales, secretaria de Afrowilches" señaló Carlos Andrés Santiago, integrante de la Alianza Colombia Libre de Fracking, quien además denunció que estos dos pilotos serían "la puerta de entrada para los 19 mil pozos de fracking que contempla Ecopetrol en el Magdalena Medio en la etapa comercial".

Esta tutela se suma a otra presentada hace un mes por organizaciones de la Mesa Ambiental de Puerto Wilches y la Alianza Colombia Libre de Fracking por la violación de sus derechos fundamentales a la participación ambiental, acceso a la información, debido proceso y vida e integridad, y que se encuentra a la espera de decisión de segunda instancia por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, y a otras demandas que cursan trámite en el Consejo de Estado y el Tribunal de Cundinamarca contra el desarrollo del fracking.

#### **Sobre Afrowilches:**

La Corporación Afrocolombiana de Puerto Wilches - Afrowilches se encuentra en el Registro Público Único Nacional de Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con Resolución No. 086 del 12 de noviembre de 2014, ha sido objeto de consulta previa por parte de la Corporación Autónoma Regional - CAS para el POMCA del Río Lebrija Medio, adoptado mediante Resolución 490 del 25 de julio de 2018. Desde el año 2018 adelanta un proceso de titulación colectiva de tierras en el área de influencia de los pilotos de fracking Kalé y Platero, y tras cumplir todos los requisitos formales se encuentra a la espera de la inscripción como Consejo Comunitario Afro por parte del Ministerio del Interior.

#### **Contactos para medios:**

- Rosa María Mateus, abogada CCAJAR: 3143750761.
- Lizeth Gómez, abogada PODION y ACLF: 3176430036.
- Carlos Andrés Santiago, integrante ACLF: 3213865683.